

EL DISTRITO

SEMANARIO MAURISTA

SUSCRIPCIÓN: 1.50 PTAS. TRIMESTRE.

DIRECTOR: ANDRES FERNANDEZ LOPEZ.

PAGO ADELANTADO

NÚM. 39. — AÑO II.

SE PUBLICA LOS DOMINGOS

Vélez-Rubio 27 de agosto de 1916

DIRECCIÓN: CARRERA DEL CARMEN
REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: REINAS, 5 Y 7

LA CRUZADA AUDAZ

El hombre que hace periódicos

Espontáneo, sagaz, ameno...

Trabajaba en cierto periódico madrileño, un culto y discreto escritor con festones de literato y ribetes de intelectual. Sus artículos eran, por regla general, un dechado de buena prosa... Cierta noche llegó a la redacción el director de aquel periódico—periodista fracasado y sutil escritor—con más vehemencia que de ordinario. Se encaró con el redactor de marras y tuteándole, como de costumbre, le dijo:—Haz enseguida un par de cuartillas sobre la tragedia de esta tarde en la Plaza de Toros; pero pronto, volando, que dentro de una hora hay que echar a andar la rotativa...

El escritor palideció. ¡Escribir él un artículo en media hora! ¡Sin hacer borrador! ¡Sin «poner en limpio» las cuartillas! ¡Oh! Imposible, imposible... Y así fué, en efecto; no sabemos qué urgentes negocios pretextó el redactor. Lo cierto es que al siguiente día el periódico salió a la calle sin aquellas dos cuartillas dedicadas a comentar la cogida y muerte de un diestro en la Plaza madrileña... Lo demás del caso no hace a este sitio ni a esta ocasión...

Aquel excelente escritor era laborioso en sus partos intelectuales. En media hora no podía escribir dos cuartillas; ni podía enviar, fresca todavía la tinta, el artículo a las linotipias que están esperando «la última hora»... Aquel buen muchacho y discreto intelectual y hasta buen literato, no tenía de periodista sino el nombre. Le faltaba la espontaneidad.

Expontaneidad sin la cual el periódico dejaría de ser el soplo raudo de la actualidad y sin la

cual—esto sobre todo!—el periódico perdería los mixtos de la mañana y los correos de la tarde.

Debe ser espontáneo, sin pulimentación que no consiente la indole de la literatura periodística, el hombre que hace periódicos...

Y debe ser sagaz...

Esto casi no necesita demostración. Pero no con una sagacidad vecina de la malicia sino en alas de aquel otro don mediante el cual se penetra uno de los fondos de las cosas hasta el punto de «adivinar» lo que «puede ser real y verdadero», aunque luego, discretamente tenga la pluma que recoger velas al sufrir una decepción.

Preguntadle a los públicos que periódicos prefieren y qué periodistas son sus favoritos. Seguramente optarán por aquellos que según la frase al uso «son más listos», es decir, aquellos que son más «sagaces» aunque a veces esa sagacidad vaya a tocar los límites de una pintoresca fantasía...

La falta de amenidad en el hombre que hace periódicos es como la falta de «eso» inexplicable, e indefinible que llamamos «vis cómica» en el hombre que representa comedias.

El periodista puede ser sanguinario, puede ser implacable, puede ser cruel, hasta a veces le estará permitido ahondar las más escabrosas cuestiones y llevar al papel los verismos más exaltados. Pero ¡ay de él! si deja en el tintero la sal y la pimienta con que ha de condimentar el sabroso plato que va a servir al público. ¡Ay de él! si no es ameno.

Que sea ameno el periodista; esto es trascendente, ésto es esencial.

Para el periodista ameno—¿no lo observáis un día y otro día en la vida real?—hay siempre un fondo de simpatía aunque no compartamos sus opiniones. Y si tiene algún desliz, si «encañona» mal un asunto o rasga demasiado con

la pluma hasta herir con ella a alguien o a algo respetables, el periodista siempre encontrará una generosa disculpa en el público y un amplio perdón en el fallo, con una condición: la de que sea ameno...

El periodista ameno gana voluntades aun de los campos más opuestos al en que actúa. El periodista gazmoño y soso—sin atrevimientos ni donosuras—pierde adhesiones y simpatías aun de aquellos más afines a sus tendencias.

Diríamos—en suma—que es esta la primordial condición del periodista: ser ameno, siempre ameno...

LUIS DE GALINSOGA

¿Cuestión de interés?

IV

No, no extrañaría a esta Junta de Patronos que esas reclamaciones se produjeran cuando alguien pudiera dudar de la honradez con que éstos deben responder a la confianza que en ellos se depositó. El hacerlo así constituiría el mero cumplimiento del más elemental deber, puesto que a todos interesa que la Obra Pía del Sr. Marín realice los fines que se propuso su filántropo fundador, administrándose y aplicándose rectamente los capitales con que para su mantenimiento la dotó.

Pero que esta institución pase hoy por su vida más próspera y venturosa, a la que la ha llevado el interés y la constancia de su Junta actual, y que a esa gestión inequívoca, proba, desinteresada y algunas veces fatigosa, se corresponda de tal modo por los que inspiran esas delaciones, eso demuestra una anemia moral, y un raquitismo de espíritu, y un estado pasional no incompatibles con la más absoluta carencia de animo para afrontar la cuestión tal cual es, que implica la más absoluta carencia de razón; quien alto o bajo, autoridad o particular, sacerdote o seglar, blanco o negro, dude de nuestra gestión como tales Patronos no acuda a esos bagatelos y a esos resortes de leguleyos; venga con la cara descubierta, concrete sus imputaciones y sufran

la expiación de sus culpas, o los malos gestores, o los falsarios.

Afortunadamente para nosotros el Vice-presidente de esa respetable Junta provincial de Beneficencia, D. Pio Navarro Moreno, es nuestro paisano y ha sido nuestro coadministrador en el Colegio de San José, y por tan coincidente circunstancias, aunque haya quien piensa que es él quien impulsa a los reclamantes, cosa que nosotros debemos rechazar, siquiera por su respetabilísimo carácter sacerdotal, puede avalar nuestra repetida gestión y la de toda esta Junta administradora. Él, en sesión de veinticinco de Enero de mil novecientos ocho, contribuyó con su voto a nombrar a don Andrés Fernández López para el cargo de Patrono; él, en sesión de veintinueve de Enero de mil novecientos ocho, nombró también a don Francisco Fernández López para el de Tesorero; él, en la misma sesión de veintinueve de Enero, rechazó una instancia que presentó don Marcos de la Cuesta y de la Serna, como hijo de don Juan de la Cuesta Guirao, interesando que se le reconociera su derecho a ocupar la plaza que su dicho padre desempeñó; él, en múltiples sesiones, formuló un voto de gracias para el dicho Tesorero, por el celo desplegado en favor de los intereses del Establecimiento. Si persona de tanta respetabilidad, de tanta inteligencia e ilustración y de tan reconocidas prendas de probidad y rectitud contribuía a esos nombramientos y aplaudía aquellas gestiones ¿no se inclina el ánimo a creer, por ese solo hecho, lo acertadamente que esta Junta interpretaba la voluntad y pensamiento de don José Marín García?

Terminaremos esta ya cansada alegación. Poco puede importarnos, poco nos importa, mejor dicho, que se nos llegue a privar de cargos que sólo molestias representan, pero que nosotros no debemos renunciar, porque no sólo de pan vive el hombre. No lo creemos, porque la proverbial rectitud de V. S. ha de amparar nuestro derecho y nuestra buena intención, dignas de mejor correspondencia.

Si así no fuera, contra la voluntad y propósitos de su respetable autoridad, se sustraería la benéfica Obra que nos ocupa del ambiente en que vive, y se llevaría a campo que le debería ser vedado. Entonces ¡pobre Obra de don José Marín García!

Por tanto y haciendo notar el error en que también incurre el denunciante,

pretendiendo que la Junta provincial de Beneficencia entienda y resuelva en esta cuestión, reservada exclusivamente por la Instrucción del ramo a la autoridad ante la que exponemos

A V. S. SUPPLICAMOS: Que teniendo por presentado este escrito con el documento que le acompaña y por evacuada la audiencia que se nos ha concedido, se sirva resolver: 1.º Que el recurrente carece de todo derecho y representación para producir su reclamación, que sólo está reservada al que se crea perjudicado. 2.º Que tanto por este motivo, como por no concurrir ninguna de las causas que señala el artículo treinta y seis de la citada Instrucción, únicos casos en que puede ser instruido expediente de suspensión o destitución según el treinta y siete, como por la ineludible obligación del Protectorado de respetar la competencia de los Tribunales de justicia, al tratarse como ahora se trata de una fundación familiar y de interpretar disposiciones testamentarias, cuya interpretación reservan las leyes y la jurisprudencia a dichos Tribunales, y la voluntad del fundador, que rechazó toda ingerencia de autoridades en todos los órdenes y jerarquías, debe sobreseer el indicado expediente en el estado en que se halla: 3.º Que, cuando a nada de esto hubiere lugar, se declare que los actuales Patronos del Colegio de San José, don José Morales Sánchez, don Andrés y don Francisco Fernández López, están legítimamente posesionados de sus cargos, que han ocupado con arreglo a lo ordenado y dispuesto por el fundador y por virtud de las circunstancias concurrentes que se dejan señaladas, pues así es todo de hacer, en justicia que no dudamos obtener de la reconocida rectitud de V. S. cuya vida gúe. Dios muchos años.

OTROSÍ DECIMOS: Que no habiendo en las expendedorías de esta población papel de la clase en que ha debido extenderse este escrito, reintegramos el común que hemos usado con póliza de una peseta y

A V. S. SUPPLICAMOS: se sirva tener por hecha esta manifestación a los efectos procedentes.

Vélez-Rubio para Almería veintidós de Julio de mil novecientos diez y seis. — José Morales. Andrés Fernández. Francisco Fernández. — Están rubricadas las firmas.

TRES PREGUNTAS

1.º ¿Por qué los concejales *ahados* dejan de asistir a las sesiones que semanalmente celebra este Ayuntamiento, habiendo ofrecido al Diputado a Cortes por este distrito hacerlo con la mayor puntualidad para fiscalizar todos los actos de la administración municipal?

2.º ¿Es cierto que los *ahados*

se han rendido al enemigo por unas cuantas *pesetejas* que ilegalmente retienen en su poder, y que proceden de los fondos del Po... der central?

Y que el parlamentario muñidor para esta rendición lo ha sido el *acreditado* diplomático que todos conocemos, aquel que escribió cartas de las que luego era el primero en protestar?

3.º ¿Es cierto que el cacique de Vélez-Blanco después de asegurar a un empleado de este Ayuntamiento que no sería removido en su cargo, ni se había pensado en ello, por ser muchos sus meritos dentro de la política liberal, a los tres días pidió a este Alcalde su cesantía?

MAS SOBRE EL ANÓNIMO

Ola general de protesta

III

OTRA

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 10 DE AGOSTO DE 1916

En la villa de Vélez-Blanco a diez de agosto de mil novecientos diez y seis; reunidos en las Salas Consistoriales de esta villa bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Díaz Torrecillas, los señores Concejales don Plácido Torrecillas Fajardo, don Federico Merlos Rubio, don Emilio Miras Martínez, don Pedro Gea García, don Agustín Iglesias Martínez, don Antonio Reche García, don Baldomero Torrecillas Díaz, don Juan López Rubio, don Constantino Ballesteros Cabo, don Francisco Casanova López, don Claudio Torrecillas Díaz, don Blas Gómez Andreo y don Joaquín Bañón Herráiz, dió principio la Sesión extraordinaria para que habían sido citados previamente en forma legal.

El Sr. Presidente manifiesta que por la Alcaldía de Vélez-Rubio se le ha remitido con fecha cinco del que cursa una copia del Acta de la Sesión extraordinaria celebrada por aquella Corporación en el día cuatro del actual, en la que se trata de ciertas ofensas anónimas dirigidas al Sr. Juez de 1.ª Instancia e Instrucción de este Partido, y que en su consecuencia ordenaba al Sr. Secretario diese lectura a dicha Copia a fin de que el Ayuntamiento resolviera lo que estime conveniente.

La lectura de dicho documento produjo en la Corporación una protesta unánime por tratarse de un funcionario al que todos consideran la más firme garantía y sosten de los derechos de los habitantes de este Distrito, puesto que en todos sus actos sólo ha revelado probidad, caballeridad y honradez, cualidades que le enaltecen y por todo reconocidas.

En su consecuencia y a propuesta de su Presidente, el Ayuntamiento hace constar por unanimidad lo que sigue.

1.º Que protesta de la manera más enérgica de las ofensas inferidas al digno y competente Sr. Juez de 1.ª Instancia e Instrucción de este Partido D. Manuel de la Plaza y Navarro, a quien considera acreedor de loables alabanzas merecidas por la rectitud y justicia que imprime en todos sus actos tanto del orden particular como profesional.

2.º Que la forma anónima en que

se infiere la ofensa es la más fehaciente prueba de la inexactitud de su contenido, revelando sólo al ser asqueroso y miserable que falta de datos para demostrar su aserto usa esta forma de causar el daño; sin tener presente que, cual sucede en el caso actual, sólo significa una falta de respeto para quien merece la mayor de las consideraciones y el aprecio de cuantos le conocen y tratan.

3.º Que también hace extensiva esta protesta al digno sacerdote don Francisco Ortiz Pérez, a quien se refiere el anónimo por considerar a dicho señor adornado de las más bellas virtudes y cualidades.

4.º Que el Ayuntamiento se adhiera a la protesta formulada por la de Vélez-Rubio, a cuyo efecto le será remitida Copia de este acuerdo, y

5.º Que se dirija copia de la presente Acta al referido Sr. Juez D. Manuel de la Plaza y Navarro, como prueba del sentir unánime de la Corporación ante la calumnia de que ha sido objeto.

Y no siendo otro el motivo de la reunión dióse por terminado el acto, firmando los Sres. concurrentes conmigo, el Secretario, de que certifico. — Siguen las firmas.

OTRA

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 7 DE AGOSTO DE 1916

En Chirivel y sus Salas Capitulares a siete de agosto de mil novecientos diez y seis, se reunieron, previa convocatoria de sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Emilio Egea Lajara, todos los señores concejales que constituyen el Ayuntamiento de esta villa, cuyos nombres se consignan a continuación.

Don Diego Egea Martínez. Don Ramón García Galera. Don Juan López Martínez. Don Juan Simón Martínez. Don Blas Cayuela Martínez. D. Francisco Reche Reche. Don Pedro Carriondo Burruco. Don Gerónimo Torrente Burló. Don Martín Martínez Reche.

Reproducido por el Sr. Presidente el objeto de la convocatoria, que, según expresan las oportunas cédulas de citación, se contraía a deliberar y adoptar acuerdo de protesta contra las calumniosas especies contenidas en ciertas hojas manuscritas que desde la ciudad de Murcia, han sido enviadas a muchas personas de Vélez-Rubio, pretendiendo vanamente manchar la acendrada probidad del muy digno y respetable señor Juez de 1.ª Instancia e Instrucción de este partido don Manuel de la Plaza y Navarro y ensombrecer, al propio tiempo, la acrisolada virtud del Presbítero residente en dicha población don Francisco Ortiz Pérez, el mismo Sr. Presidente dió cuenta de la invitación que el Ayuntamiento de aquella villa ha dirigido al de esta, para que se adhiera a la elocuente protesta formulada por aquel organismo municipal, a causa de los inicuos conceptos emitidos por el anónimo autor de tales y tan despreciables manuscritos, a uno de cuyos vergonzosos ejemplares dió lectura, poseído de la más profunda indignación.

Apercibidos los señores concejales de los infames propósitos que han podido engendrar la bastarda idea de mancillar las esclarecidas honras de caballeros sin tacha y de un Juez integérrimo, esta Corporación, después de breve cambio de impresiones entre los señores que la forman, todos los cuales coincidieron en expresar el elevado concepto que les merece la rectitud y honorabilidad del mencionado Sr. Juez de este Partido, quien ejerciendo su delicado ministerio ha logrado rodearlo de aquella aureola de prestigio, aquel nimbo luminoso que tan bellamente hace resaltar los preciados bienes que difunde la recta y pura administración

de justicia, y después, también, de excrutar al malvado que, ocultando su nombre tras el perverso escudo de torpe anónimo, intenta vilipendiar a nobilísimas personas que nunca se contaminaron de la vileza en que él, a no dudar, se desenvuelve, acuerda por aclamación, hacer constar en acta las precedentes sinceras manifestaciones y las conclusiones que siguen.

Primera. Proclamar que don Manuel de la Plaza y Navarro, Juez de 1.ª Instancia e Instrucción del Partido de Vélez-Rubio, es un intachable caballero, meritísimo ciudadano y funcionario cuya difícil y delicada actuación le ha granjeado el cariño respetuoso de los habitantes de este término municipal, quienes unánimemente le consideran, por la imparcialidad, honradez y diáfanaidad con que administra justicia, como la más preciada garantía de sus derechos.

Segunda. Protestar enérgicamente contra el autor o autores del incalificable escrito anónimo, con que neciamente, se ha pretendido empañar la honra y fama de dicho Sr. Juez y del modesto y virtuoso sacerdote D. Francisco Ortiz Pérez.

Tercera. Adherirse a la vigorosa protesta que, con ocasión del hecho a que se refiere la presente ha formulado el Ayuntamiento de Vélez-Rubio, y a cualquier otra que en igual sentido se haya producido o se produzca, y

Cuarta. Que se expidan y remitan certificaciones literales del acta de esta sesión al preclaro Sr. Juez D. Manuel de la Plaza y Navarro, al dignísimo sacerdote D. Francisco Ortiz Pérez, al Ayuntamiento de la susodicha villa de Vélez-Rubio y a los superiores jerárquicos del primero de ambos señores agraviados.

Y cumplido el fin para que el Ayuntamiento fué convocado a esta sesión extraordinaria, el Sr. Alcalde la dió por terminada, extendiéndose la presente acta que firman los Sres. concurrentes de que yo, el Secretario, certifico. — Siguen las firmas.

También han protestado:

El Ayuntamiento de Taberno; los Juzgados municipales de Vélez-Rubio, Vélez-Blanco, María y Chirivel; el Excelentísimo señor don Dionisio de Motos y Serrano; don Inocencio Llamas Díaz; don Ricardo Pérez Reche; el Registrador de la Propiedad y el Notario de ésta; don Gregorio J. Prats; don Pascual Lacal Martínez; don José Ramón Sola; don Emilio Cervantes Pérez; el Notario de Huércal-Overa y el de Vélez-Blanco; don Tomás Aliaga Motos; el Excmo. Sr. don Ramón de Páramo y Jiménez, y otros muchos que no recordamos, y que harían interminable esta relación.

* *

Ya habrán visto los autores del anónimo que el resultado ha correspondido a sus *deseos* y *buenas* intenciones.

Nuestros lectores habrán visto también que entre los que han protestado no se encuentra el nombre de ninguno de los que la opinión general ha señalado como padres de la criatura, aunque si se encuentre el de alguno que haya podido ser cómplice, y el de otros que les agrada y alientan estos reprobados procedimientos.

Ahora bien, no nos creamos los que hemos protestado, que con protestar hemos cumplido con nuestro deber. No, es necesario algo más de la pro-

testa. Es necesario repudiar de nuestro lado a los autores del anónimo, y aislarlos de nuestro contacto.

Cese nuestra protección a esos seres depravados y envilecidos.

No se nos diga que no se hace porque no se les conoce. No, bien conocidos son de todos.

No temamos tampoco al error, pues dado caso de que los señalados no lo fueran, tienen merecido ya este castigo y otros mayores por su condición perversa y por su desacreditada conducta.

Venga, pues, el castigo que es lo que hace falta y lo que nos ha de dignificar. Mientras tanto no descansen tranquila nuestra conciencia, ni se den por satisfechos, el dignísimo funcionario y el virtuoso sacerdote calumniados, pues todo habrá sido una adulación a gran orquesta.



e
c
I
h
c
t
s
z
s

ACADEMIA de Matemáticas e Idiomas

Preparatoria para el Magisterio, Correos, Telégrafos, Contadores mercantiles y otras carreras breves del Estado.

A cargo de Don F. P. y Don J. R. Profesores del Colegio de Nuestra Sra. del Rosario.

Cuadro de materias.—*Gramática española. Lengua francesa. Lengua italiana. Aritmética y Algebra. Contabilidad. Geografía postal y mercantil. Pedagogía. Historias. Caligrafía. Dibujo. Etc.*

Metodos especiales, intuitivos, práctico-teóricos, de positivos y rápidos resultados para todos los alumnos, especialmente para aquellos que aspiran a labrarse un porvenir seguro en cualquiera de las naciones neolatinas, luego que termine la formidable guerra actual, que está segando en flor a la juventud europea.

Clases diurnas y nocturnas, diarias y alternas, individuales y colectivas. Honorarios módicos.

Los avisos e inscripciones de matrícula en la Secretaría del Colegio del Rosario, Sacrisma de Vélez Rubio.